Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota D.O.C. / D.P.C.E. Nº 81/2019

Señores
INSUMOS MÉDICOS S.A.
José Falcón 9557 entre Cruzada de la Amistad y 2 de mayo – Fdo. De la Mora
Teléf.: (021) 574357
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON STOCK CRITICOS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN Nº 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS" ID Nº 372.026,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. Nº 566 de fecha 18 de noviembre de 2019, se ADJUDICA el llamado a la siguiente empresa:

- INSUMOS MEDICOS S.A.
- MATHER COMPANY S.R.L.
- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Art. 2º **"Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico".**

Sin otro particular los saludo atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Copia de la Resolución S.G. Nº 566/2019.

Miguel Lezcano Ríos
Coordinador de Contrataciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Gmail

Miguel Leon <migueleonpy@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CVE N° 33/19 - ID N° 372026

1 mensaje

Miguel Leon <migueleonpy@gmail.com> 21 de noviembre de 2019, 9:13
Para: imedic@imedic.com.py, Oscar Leon <licitaciones@eurotec.com.py>

BUENOS DÍAS,

POR ESTE MEDIO SE REMITE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA CVE N° 33/19 - ID N° 372026.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

Atte.

Miguel León.

2 archivos adjuntos

NOTIF INSUMOS MED.pdf
79K

RES ADJ CVE 33_19.pdf
373K

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota D.O.C. / D.P.C.E. Nº 82/2019

Señores
MATHER COMPANY S.R.L.
14 de julio Nº 1283 e/ San Cosme y Vía Férrea - Asunción
Teléf.: (021) 203846
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON STOCK CRITICOS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN Nº 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS" ID Nº 372.026,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. Nº 566 de fecha 18 de noviembre de 2019, se ADJUDICA el llamado a la siguiente empresa:

- INSUMOS MEDICOS S.A.
- MATHER COMPANY S.R.L.
- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Art. 2º **"Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico".**

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Copia de la Resolución S.G. Nº 566/2019.

Gmail

Miguel Leon <migueleonpy@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CVE N° 33/19 - ID N° 372026

1 mensaje

Miguel Leon <migueleonpy@gmail.com> 21 de noviembre de 2019, 9:11
Para: Licitaciones Mather <licitaciones@mathercompany.com.py>

BUENOS DÍAS,

POR ESTE MEDIO SE REMITE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA CVE N° 33/19 - ID N° 372026.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

Atte.

Miguel León.

2 archivos adjuntos

NOTIF MATHER.pdf
79K

RES ADJ CVE 33_19.pdf
373K

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota D.O.C. / D.P.C.E. Nº 83/2019

Señores
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
Aviadores del Chaco 3100 - Asunción
Teléf.: (021) 614450
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON STOCK CRITICOS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS" ID N° 372.026,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. N° 566 de fecha 18 de noviembre de 2019, se ADJUDICA el llamado a la siguiente empresa:

- INSUMOS MEDICOS S.A.
- MATHER COMPANY S.R.L.
- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Art. 2° **"Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico".**

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Copia de la Resolución S.G. N° 566/2019.

Gmail

Miguel Leon <migueleonpy@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CVE N° 33/19 - ID N° 372026

1 mensaje

Miguel Leon <migueleonpy@gmail.com>
Para: "Ferreira, Francisco" <francisco.ferreira@fapasa.com.py>

21 de noviembre de 2019, 9:12

BUENOS DÍAS,

POR ESTE MEDIO SE REMITE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA CVE N° 33/19 - ID N° 372026.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

Atte.

Miguel León.

2 archivos adjuntos

NOTIF FAPASA.pdf
79K

RES ADJ CVE 33_19.pdf
373K